

INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SEDE DE SEVILLA

- La autorización de utilización supone un uso puntual de la sede con su equipamiento. Esta autorización queda expresamente excluida de la ley de arrendamientos urbanos.

- La Fundación Biodiversidad cede el uso gratuito de sus instalaciones y la utilización del equipamiento existente.

- Si se requieren necesidades específicas serán a cargo de la entidad solicitante.

- En caso de precisar servicio de catering o similar, la gestión será responsabilidad del organizador del evento.

- Se dispondrá de las necesidades señaladas en esta solicitud, no se podrán hacer solicitudes complementarias el día de la cesión.

- Las actividades que se vayan a realizar deberán ajustarse al horario previsto.

- La entidad solicitante se compromete al cumplimiento, por todas las personas que formen parte de su actividad, de lo siguiente:

- Normativa en materia de seguridad.

- Horario establecido de uso.

- Normas de acceso y utilización que se determinen.

- La entidad solicitante se hace responsable de:

- Dejar los espacios en las mismas condiciones en las que estaba.

- Los desperfectos que se puedan causar en los espacios o su equipamiento por el uso o por negligencias en su mantenimiento durante la actividad.

- No está permitido utilizar elementos que impliquen fijaciones en paredes, suelos o techos.

- La autorización no implica el uso de teléfono, materiales de oficina (fotocopiadora, fax...) ni otros servicios ajenos al espacio.

- La Fundación Biodiversidad aparecerá como colaborador en toda la publicidad que se realice de la actividad autorizada.

- Para esto, la Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de realizar un control de la publicidad que se realice con ocasión de la utilización del espacio.

- La entidad solicitante no percibirá contraprestación económica alguna por la realización de la actividad solicitada.

- La Fundación Biodiversidad podrá anular esta autorización si se incumplen las presentes normas.